

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**3781**     *CONSTRUCCIONES LA GARDENIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*IMPROFUER, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que las Juntas Generales Universal de Socios de Construcciones La Gardenia, S.L. y de Sociedad Unipersonal de Improfuer, S.L., celebradas ambas el día 30 de abril de 2014, acordó por unanimidad y decidió, respectivamente, la escisión parcial financiera de Construcciones La Gardenia, S.L., conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 de la LME, mediante la separación de la parte de su patrimonio constituida por las participaciones sociales de Improfuer, S.L. y transmisión en bloque por sucesión universal a la propia sociedad beneficiaria Improfuer, S.L., sobre la base del Balance de 31 de diciembre de 2013 de ambas sociedades, todo ello según el proyecto común de escisión de igual fecha de 30 de abril de 2014.

Los socios y acreedores pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previstos por el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de mayo de 2014.- Gestión Mederos, S.L., y en su nombre y representación D. Santiago T. Mederos Alonso, e Isagon, S.L., y en su nombre y representación D. Francisco González Curbelo, Administradoras Únicas de Construcciones La Gardenia, S.L. e Improfuer, S.L., respectivamente.

**ID: A140021858-1**